



# AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento  
**SSO12I001V**

Código de Expediente  
**SSO/2018/14**

Fecha y Hora  
**27/06/2018 13:58**

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4L1Z3Z4I2T0I4F4907BQ**

## AYUNTAMIENTOS

### DE CANDAMO

ANUNCIO. Padrón correspondiente al precio público por la prestación del Servicio de Podología.

Aprobados por Resolución de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Educación e Igualdad el padrón correspondiente a los Precios Públicos por la prestación del siguiente servicio:

<b>Descripcion del Servicio</b>	<b>Periodo</b>	<b>Importe</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>
SERVICIO DE PODOLOGÍA	SEGUNDO TRIMESTRE	186,00 €	27/06/18

La exposición al público de los padrones producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas para cada una de las personas interesadas.

Conforme a lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto de aprobación del padrón y, las liquidaciones incorporadas al mismo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del mencionado padrón.

En Candamo, a 27 de junio de 2018.-

La Concejala

(P.D. Resol n°151/2015 15/06/2015 (BOPA N° 149 de 29/06/2015))